



Radicado: D 2024070000723

Fecha: 06/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2024020004783 del 31 de enero de 2024, la señora **MARGARITA OFELIA BUILES PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.057.575**, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisionalidad en vacante temporal), Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **0191**, ID Planta **5398**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO** - de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 02 de abril de 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARGARITA OFELIA BUILES PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.057.575**, de acuerdo con el oficio con radicado 2024020004783 del 31 de enero de 2024, para separarse del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisionalidad en vacante temporal), Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **0191**, ID Planta **5398**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO** - de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 02 de abril de 2024.

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

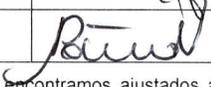
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente Acto Administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		01/02/2024
Revisó y aprobó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda -Directora de Personal.		05/04/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			